



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
INVITACION MINIMA CUANTIA**

Mediante este escrito, "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

- a. "Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
- b. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de La Promotora. ..."
- c. Que la entidad en aras de desarrollar las actividades diarias necesarias para el cumplimiento de su objeto social, requiere mantener en excelente estado los equipos, muebles e instalaciones de las oficinas, específicamente las impresoras, aires acondicionados (incluye condensadoras), paredes, sillas, puerta principal, llaves, sala juntas, cortinas (instalación), iluminación, baños y ups, entre otros, aspecto este que permite el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de seguridad y comodidad en beneficio de los funcionarios, contratistas y usuarios en general de la entidad.





- d. En este orden de ideas es primordial contar con este servicio para garantizar la efectividad de las funciones de la institución y cumplir con las actividades correspondientes a sus procesos y proyectos misionales, manteniendo así en optimas condiciones las instalaciones de la entidad, al igual de una buena atención a su personal y a las personas que la visitan.
- e. Teniendo en cuenta lo anterior, INFIPEREIRA realizó un análisis con base en el número de instalaciones, dimensión de las áreas a cubrir, número de funcionarios y contratistas y de acuerdo a éste, se determinaron los ítems y cantidades de elementos que se requieren contratar para cubrir las necesidades de la entidad durante la presente vigencia.
- f. Por las razones ya expuestas se requiere iniciar los trámites para la contratación del mantenimiento de los equipos, muebles e instalaciones de la entidad.

2. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 173 de fecha 5 de agosto e 2013, con cargo al Código Cuenta N° 212201 "Mantenimiento".

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETIVOS DEL CONTRATO

El desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar se requiere la contratación de personas naturales o jurídicas que sean idóneas y cuenten con la experiencia para ejecutar el objeto contractual.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que sea el necesario para su ejecución.

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR





TIPO DE CONTRATO

Del objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, ya que se trata de realizar actividades relacionadas con el mantenimiento de equipos, muebles e instalaciones para la entidad.

La circunstancia de que esta actividad no la pueda ejecutar la entidad, se acredita con el hecho mismo de la especialidad requerida para desarrollar el objeto del contrato, por lo tanto su régimen de aplicación será el establecido en el decreto 734 de 2012 numeral 3.5.2, Ley 1474 de 2011 y el Decretos 019.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PRECIO.

PLAZO

Dos (2) mes o cuando se ejecute el objeto contractual, contados a partir del acta de iniciación. En ningún caso excederá la vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Pereira.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron los precios del mercado, comparados con demás personas jurídicas y/o naturales que se dedican a esta actividad, experiencia y trayectoria en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

El valor estimado de la contratación es de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) incluido IVA.

Forma de pago. Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica o natural.

5. RECOMENDACIÓN





PEREIRA
150
AÑO

De acuerdo con el presente análisis y la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar, se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 3.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


DIANA VANESSA VILLÁ FRANCO
Directora Técnica Jurídica


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO: LMAA





PEREIRA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 011

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el siguiente proceso de contratación:

1.1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto del Contrato: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

Lugar de Ejecución: Municipio de Pereira - Risaralda de conformidad con la programación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y de la firma del acta de inicio.

Forma de Pago: Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica o natural.

Garantías exigibles: teniendo en cuenta el valor y el objeto a contratar no se requerirán garantías. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 en su Artículo 3.5.7 que dispone las garantías no serán obligatorias en la presente modalidad de contratación.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para el contrato que resulte del presente proceso de selección es por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000) incluido IVA y los demás gastos inherentes a la esencia del contrato.

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA en cumplimiento de lo anterior expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 173 del 5 de Agosto de 2013, con cargo al Código Cuenta N° 212201 "Mantenimiento".

4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El contratista deberá acreditar los siguientes documentos obligatoriamente:



PEREIRA

- Certificación de Cámara y Comercio (original) si es persona jurídica con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección
- Hoja de vida de la función pública de persona jurídica o si es persona natural hoja de vida de la función pública de persona natural
- Registro mercantil (original), si es persona natural. con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección
- Fotocopia legible del Formulario del Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.
- Planillas de pago de seguridad social o paz y salvo de parafiscales del mes en el que se presenta la oferta
- Certificación de antecedentes fiscal de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como natural
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría tanto de la persona jurídica como natural
- Acreditar experiencia (mínimo 1 certificación expedidas por la entidad en la que presto el servicio) en actividades iguales en referencia con el objeto contractual.
- 1 Oferta original que se radicara en la entidad en sobre sellado con la identificación del proponente (nombre, dirección, correo electrónico, folios, teléfono), del proceso de selección y el nombre de la entidad contratante.
- Adjuntar debidamente diligenciado y firmado el protocolo ético ANEXO 1.

5. FACTOR DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PRECIO	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	CANTIDAD	VR TOTAL
IMPRESORAS	HP LASERJET 4015X		1	
	HP LASERJET M1522NF		1	
	HP COLOR LASERJET CP4525		1	
	HP COLOR LASERJET 2025CP		1	
	HP DESKJET F4180		1	
	MULTIFUNCIONAL EPSON STYLUS OFFICE TX300F		3	
AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE CONDENSADORAS)	MINISPLIT 24000 BTUS		5	
	AIRE CENTRAL DE 36000 BTUS		1	
PAREDES	PINTURA GENERAL		1	
SILLAS	SILLA GERENCIAL		1	





	CUERO BASE DAÑADA			
	SILLA CON BRAZOS		1	
	TESORERÍA BASE DAÑADA			
	PINTURA ESCRITORIO JURÍDICA		1	
	TAPAS Y TORNILLOS SILLAS EN GENERAL		1	
PUERTA PRINCIPAL	CHAPA ELECTRÓNICA		1	
LLAVES	DUPLICADO		50	
SALA JUNTAS	ASCENSOR VIDEO BEAM		1	
	PANTALLA MOTORIZADA		1	
	TELEVISOR		1	
	TABLERO COMANDOS		1	
	BLACK OUT MOTORIZADO		1	
CORTINAS (INSTALACIÓN)	CREDITO E INVERSIONES		1	
	GERENCIA		1	
	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		2	
	JURÍDICA		2	
ILUMINACIÓN	TUBO		30	
	BOMBILLA		20	
BAÑOS	MANIJA SANITARIO MUJERES		1	
	EXTRACTOR OLOR		3	
UPS	BATERÍA (JUEGO COMPLETO)		1	
VALOR TOTAL				

Nota. El presupuesto oficial estimado para el contrato que resulte del presente proceso de selección es por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000) incluido IVA y los demás gastos inherentes a la esencia del contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Título III Capítulo V del Decreto 734 de 2012, que en su artículo 3.5.1. dispone que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor que no excedan el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, se registrarán exclusivamente por las reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual dispone en su literal c) que la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.



PEREIRA

6. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA

6.1 CAUSALES DE RECHAZO

Los proponentes deben tener en cuenta que para determinar las causales de rechazo es preciso observar el parágrafo 1º del numeral 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, así como las circunstancias que se describen a continuación.

1. Cuando la oferta inicial de precio supere el presupuesto oficial asignado.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombre diferente.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, en la Ley y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
4. Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, lo cual se acreditará mediante la certificación del revisor fiscal de la respectiva persona jurídica.
5. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República.
6. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto de la presente invitación.
7. Las demás señaladas en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

6.2 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA" podrá declarar desierta la presente invitación cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación.
2. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los Proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la Propuesta.
3. Se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre de la contratación.
4. Cuando se hubiere rechazado las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el numeral anterior.
5. En general por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva.

PARÁGRAFO: La declaratoria de desierta de la contratación pública se hará mediante acto administrativo debidamente motivado y se notificará a los proponentes conforme lo establece la normatividad legal vigente

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO



Termino para la publicación de la invitación	12 de agosto de 2013
Término para presentar la oferta	14 de agosto de 2013 hasta las 11:00 am
Publicación del acta de cierre y recibo de las ofertas presentadas	14 de agosto de 2013
Termino para evaluar las propuestas	15 de agosto de 2013
Termino para la publicación de la evaluación	16 de agosto de 2013
Termino para presentar observaciones a la evaluación	20 de agosto de 2013
Termino para la publicación en el Secop de las respuestas a las observaciones simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta	21 de agosto de 2013
Suscripción del contrato	Desde la adjudicación hasta el día 23 de agosto de 2013

La modificación a la invitación se realizará a través de adendas. Las cuales se podrán publicar con un día de anticipación.

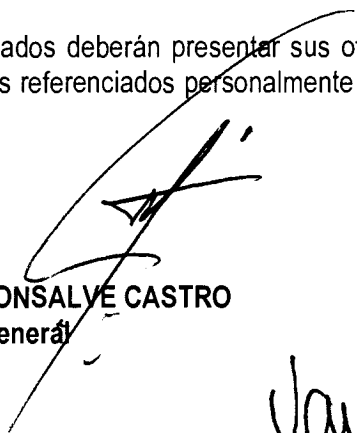
En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda o el aviso modificatorio deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso o del aviso de convocatoria, según el caso.

Entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas en la Licitación Pública, los días de lunes a viernes no feriados de 8:00 a. m., a 7:00 p. m.

6. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados deberán presentar sus ofertas el día y hora señalados en el cronograma con los documentos referenciados personalmente en la calle 19 No. 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún piso 22.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General



PROYECTO Y REVISO:


DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)





Pereira, 21 de Agosto de 2013

Señor
FERNANDO ARBOLEDA MOSCOSO
Representante legal
DELTA INGENIERÍA S.A.S
Pereira

REFERENCIA: Comunicación de Aceptación de oferta

Como es de su conocimiento, el INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA a través de la oficina jurídica, adelantó el proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía Invitación Pública No. 011 cuyo objeto "es contratar los servicios para realizar el mantenimiento a los equipos, muebles e instalaciones de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira".

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la ley, y de acuerdo a la evaluación realizada por los funcionarios designados para el efecto, Usted cumplió con todos los requisitos exigidos en la invitación pública, razón por lo se recomendó adjudicarle el contrato.

De acuerdo a lo anterior, el ordenador del gasto **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA, establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal y en uso de las atribuciones conferidas:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por DELTA INGENIERA S.A.S identificada con NIT. 816.004.284-3 representada legalmente por **FERNANDO ARBOLEDA MOSCOSO** por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.567.000)** incluido IVA y un plazo de dos (2) meses, cuyo objeto "es contratar los servicios para realizar el mantenimiento a los equipos, muebles e instalaciones de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira".





PEREIRA
150
AÑO

La ejecución se realizara en el Municipio de Pereira - Risaralda de conformidad con la programación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera. Nuestra entidad se encuentra ubicada en la Carrera 19ª N° 9-50 piso 2 - Tel 33151601.

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por **ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA**, funcionario de la entidad que podrá ser contactado en las instalaciones o en el número telefónico 3151608.

Es importante tener cuenta que de conformidad con el artículo 3.5.4. del Decreto 734 de 2012, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta para su ejecución la expedición del respectivo registro presupuestal.

Así mismo, el decreto en mención en su artículo 3.5.5., dispone que con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

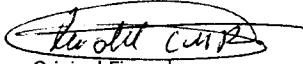
Cordialmente;

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

REVISÓ:


Original Firmado
DIANA VANESSA VILLA FRANCO
DIRECTORA TÉCNICA (JURÍDICA)

PROYECTO:


Original Firmado
Luz del Carmen Mosquera Perea
ABOGADA EXTERNA





República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 173

Fecha expedición **05/08/2013** Fecha vencimiento Valor Total **15.000.000,00**

Son: **Quince Millones Pesos M/Cte.**
Objeto **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA ¿INFIPEREIRA¿.**

Observaciones

Nro. Disponibilidad **173**

Rubro	212201—	Mantenimiento	Valor	15.000.000,00
C. Costo	1101	Administracion		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia 05/08/2013



EL GERENTE GENERAL, Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

CERTIFICAN

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el contrato de suministro cuyo objeto es: contratar los servicios para realizar el mantenimiento a los equipos, muebles e instalaciones de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero





CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DE IDONEIDAD

EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

CERTIFICAN

Que la empresa DELTA INGENIERÍA S.A.S, es idónea y tiene la experiencia suficiente para ejecutar el contrato cuyo objeto es: contratar los servicios para realizar el mantenimiento a los equipos, muebles e instalaciones de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero





DILIGENCIA DE CIERRE

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 011

OBJETO: "INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", a los 14 días del mes agosto de 2013, siendo las 2:00 pm, procedió a realizar el cierre del proceso de contratación en presencia de:

ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA
Profesional Especializado

DIANA VANESA VILLA FRANCO
Directora técnica (Jurídica)

Dentro de la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria, se presentó 1 propuesta que se relaciona en estricto orden de llegada.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA
1	DELTA INGENIERÍA S.A.S	4:20 PM	14/08/13

Se procede a verificar que la propuesta se encuentra debidamente sellada, el numero de folios que contienen y a dar lectura en voz alta del precio ofertado.

Se procede entonces a dar apertura del sobre:

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR
1	DELTA INGENIERÍA S.A.S	24	\$14.567.000

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma en la ciudad de Pereira a los 14 días del mes de agosto de 2013 a las 2:30 pm, por quienes en ella intervinieron.

ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA
Profesional Especializado

DIANA VANESA VILLA FRANCO
Directora técnica (Jurídica)





HABILITACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
NO. 011**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

Siendo las 8:00 am del día 15 de agosto de 2013, la Dra. DIANA VANESA VILLA FRANCO Directora técnica (Jurídica) y el Dr. ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA, Profesional Especializado, procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación técnica de la invitación pública de mínima cuantía No. 011 de 2013.

La propuesta presentada fue la siguiente:

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA
1	DELTA INGENIERÍA S.A.S	4:20 PM	14/08/13

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se deben acreditar los siguientes documentos:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificación de Cámara y Comercio (original) si es persona jurídica con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección	CUMPLE
Hoja de vida de la función publica de persona jurídica o si es persona natural hoja de vida de la función publica de persona natural	CUMPLE
Registro mercantil (original), si es persona natural. con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección	N.A.
Fotocopia legible del Formulario del Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.	CUMPLE
Planillas de pago de seguridad social o paz y salvo de parafiscales del mes en el que se presenta la oferta	CUMPLE
Certificación de antecedentes fiscal de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como natural	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría tanto de la persona jurídica como natural	CUMPLE
Acreditar experiencia (mínimo 1 certificación expedidas por la entidad en la que presto el servicio) en actividades iguales en referencia con el objeto contractual.	CUMPLE
1 Oferta original que se radicara en la entidad en sobre sellado con la identificación del proponente (nombre, dirección, correo electrónico, folios,	CUMPLE





PEREIRA
150
AÑO

teléfono), del proceso de selección y el nombre de la entidad contratante.	
Adjuntar debidamente diligenciado y firmado el protocolo ético ANEXO 1.	CUMPLE

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluye por parte del comité evaluador que:

- El oferente DELTA INGENIERA S.A.S CUMPLE y por lo tanto se procede a revisar la oferta económica.

2. OFERTA ECONÓMICA

Se procederá a revisar el valor de la oferta económica habilitadas, así:

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR
1	DELTA INGENIERÍA S.A.S	24	\$14.567.000

. El oferente no excede el presupuesto oficial de la invitación pública.

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

Teniendo en cuenta que en la etapa de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes, el proponente DELTA INGENIERÍA S.A.S CUMPLE y no excede el presupuesto oficial, se recomienda al Representante Legal ACEPTAR EXPRESA E INCONDICIONALMENTE LA OFERTA presentada y que se adjudique a este proponente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3.5.4. "Procedimiento de selección y publicidad a través del Secop", el cual en su inciso 4 establece que "La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública".

DIANA VANESA VILLA FRANCO
Directora técnica (Jurídica)

ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA,
Profesional Especializado





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de agosto de 2013, a las 12:52:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.106.447
Código de Verificación	1353335852013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

JHMC



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 74 con corte a 30 de junio de 2013, hoy martes 13 de agosto de 2013, a las 12:53:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	816004284
Código de Verificación	2842013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 49037751

12:51:37

Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 13 de agosto de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa DELTA INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT 816004284 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



1338066056 WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 49037708

12:49:49
Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 13 de agosto de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO ARBOLEDA MOSCOSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 10106447 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Síguenos en >    



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10106447 y Nombres: ARBOLEDA MOSCOSO FERNANDO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.



PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO GENERAL INFIPEREIRA 2013

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	CANTIDAD	VR TOTAL
IMPRESORAS	HP LASERJET 4015X	\$ 110.000	1	\$ 110.000
	HP LASERJET M1522NF	\$ 110.000	1	\$ 110.000
	HP COLOR LASERJET CP4525	\$ 110.000	1	\$ 110.000
	HP COLOR LASERJET 2025CP	\$ 110.000	1	\$ 110.000
	HP DESKJET F4180	\$ 110.000	1	\$ 110.000
	MULTIFUNCIONAL EPSON STYLUS OFFICE TX300F	\$ 110.000	3	\$ 330.000
AIRES ACONDICIONAD	MINISPLIT 24000 BTUS	\$ 95.000	5	\$ 475.000
	AIRE CENTRAL DE 36000 BTUS	\$ 125.000	1	\$ 125.000
PAREDES	PINTURA GENERAL	\$ 3.050.000	1	\$ 3.050.000
SILLAS	SILLA GERENCIAL CUERO BASE DAÑADA	\$ 105.000	1	\$ 105.000
	SILLA CON BRAZOS TESORERÍA BASE DAÑADA	\$ 105.000	1	\$ 105.000
	PINTURA ESCRITORIO JURÍDICA	\$ 70.000	1	\$ 70.000
	TAPAS Y TORNILLOS SILLAS EN GENERAL	\$ 107.000	1	\$ 107.000
PUERTA PRINCIPAL	CHAPA ELECTRÓNICA	\$ 3.120.000	1	\$ 3.120.000
LLAVES	DUPLICADO	\$ 4.000	50	\$ 200.000
SALA JUNTAS	ASCENSOR VIDEO BEAM	\$ 410.000	1	\$ 410.000
	PANTALLA MOTORIZADA	\$ 160.000	1	\$ 160.000
	TELEVISOR	\$ 220.000	1	\$ 220.000
	TABLERO COMANDOS	\$ 310.000	1	\$ 310.000
	BLACK OUT MOTORIZADO	\$ 225.000	1	\$ 225.000
CORTINAS (INSTALACIÓN)	CREDITO E INVERSIONES	\$ 110.000	1	\$ 110.000
	GERENCIA	\$ 110.000	1	\$ 110.000
	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 110.000	2	\$ 220.000
	JURÍDICA	\$ 110.000	2	\$ 220.000
ILUMINACIÓN	TUBO	\$ 20.000	30	\$ 600.000
	BOMBILLA	\$ 16.000	20	\$ 320.000
BAÑOS	MANIJA SANITARIO MUJERES	\$ 50.000	1	\$ 50.000
	EXTRACTOR OLOR	\$ 125.000	3	\$ 375.000
UPS	BATERÍA (JUEGO COMPLETO)	\$ 3.000.000	1	\$ 3.000.000
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)				\$ 14.567.000

Valor total: CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

Atentamente,

FERNANDO ARBOLEDA MOSCOSO

C. C. No. 10.106.447

Representante Legal Delta Ingeniería S. A. S.

Calle 16 No. 6-34, Local 57

Tel. 3253052

Pereira, Risaralda

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 4246046

Número de operación:01C050808044 Fecha: 20130808 Hora: 10:57:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : DELTA INGENIERIA S.A.S.
N.I.T.:816004284-3
DIRECCION COMERCIAL:CALLE 16 NO. 6 34 LOCAL 57
BARRIO COMERCIAL: CENTRO
DOMICILIO : PEREIRA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3253052
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 16 NO. 6 34 LOCAL 57
BARRIO NOTIFICACION: CENTRO
MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:deltaingenieriaeu@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3253052
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 11290412
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 15 DE FEBRERO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 19 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CIUDAD DE PEREIRA DEL 8 DE FEBRERO DE 2000 , INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00009110 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: DELTA INGENIERIA E.U
QUE POR ACTA NO. 0000001 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE DE PEREIRA DEL 4 DE MAYO DE 2009 , INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01014292 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : DELTA INGENIERIA E.U POR EL DE : DELTA INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE DE PEREIRA DEL 4 DE MAYO DE 2009 , INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01014292 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE DELTA INGENIERIA E.U A DELTA INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA :

REFORMAS:
DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIPCION FECHA
0000001 2009/05/04 EMPRESARIO CONSTITUYENT 01014292 2009/07/22

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: A- LA CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES, FIBRA OPTICA Y TRANSMISION DE DATOS. B- CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS. C- IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION. D- CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS CIVILES O COMERCIALES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER

OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$40,000,000.00
 NO. DE ACCIONES:400.00
 VALOR NOMINAL :\$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$40,000,000.00
 NO. DE ACCIONES:400.00
 VALOR NOMINAL :\$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$40,000,000.00
 NO. DE ACCIONES:400.00
 VALOR NOMINAL :\$100,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE DEL 4 DE MAYO DE 2009 , INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01014315 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ARBOLEDA MOSCOSO FERNANDO	C.C.00010106447
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
RUBEN DARIO PINEDA ZULUAGA	C.C.00010112340

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL

4246047

REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

06353303

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

***** I N F O R M A *****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, NO OBSTANTE EL CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR LA ENTIDAD; POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN ESTE CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU REEMPLAZO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Delta Ingeniería S.A.S.

SIGLA _____ NIT No. 816.004.284

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? _____ TIPO: (VER AL RESPALDO) CLASE: 13 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia DEPARTAMENTO Risaralda

MUNICIPIO Pereira DIRECCIÓN Cl. 16 No. 6-34 Local 57

TELÉFONOS 325 3050 FAX _____ APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 La Construcción, Consultoría y mantenimiento 2 Mantenimiento de redes primarias y secundarias

3 Redes de Comunicaciones, Fibra Óptica 4 construcción y consultoría de obras civiles

5 _____ 6 _____

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<u>Comercializadora Homa2</u>		X	<u>3155000</u>	<u>30 Julio 2013</u>	<u>\$ 350.000.000</u>
<u>Exco Colombiana S.A</u>		X	<u>3379540</u>	<u>30 junio 2013</u>	<u>\$ 150.000.000</u>
<u>Frisby S.A.</u>		X	<u>3636889</u>	<u>31 Dic 2012</u>	<u>\$ 120.000.000</u>
<u>Prelasilva y Ca. S. en C.</u>		X	<u>3379629</u>	<u>15 sept 2012</u>	<u>\$ 5.600.000</u>
<u>Tecniservicios Ingeniería</u>		X	<u>3113009812</u>	<u>mayo 2013</u>	<u>\$ 110.000.000</u>

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO Arbolada SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Moscoso NOMBRES Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO 10.106.447

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 500.000.000=

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA [Signature] FECHA DE DILIGENCIAMIENTO _____

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____

CONTRATANTE

FORMA FUHVP J001

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10106447

NUMERO

ARBOLEDA MOSCOSO

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1960
PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-JUN-1980 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2400100-54093521-M-0010106447-20020405

04446 02093A 01 118324673



Resumen planilla pagada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razón Social	Clase	Sucursal	Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	ARP	
M#1684284	3	DELTA INGENIERIA S.A.S.	B	6	CALLE 16 634	1-62	3253052	14-29	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo pensión	Periodo salud	Planilla	Referencia de pago (PIN)	Fecha pago	Centro de trabajo	Departamento	Municipio	Valor pago	Entidad recaudo
2013-06	2013-07	81861582	828586140	2013-07-16	TODOS LOS CENTROS	Todos	Todos	2739616	Banco Bogota

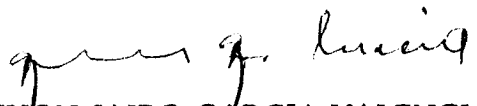
APP (Administradoras: 4)				15	\$1,198,140	\$0	\$0	\$1,198,140
COLFORDOS	231001	000227940	6	1	\$22,100	\$0	\$0	\$22,100
PROTECCION	230201	000228739	0	3	\$210,740	\$0	\$0	\$210,740
NOBISOWTE	230501	000221967	1	1	\$94,320	\$0	\$0	\$94,320
POBVENIR	230301	000224808	0	10	\$870,980	\$0	\$0	\$870,980
EPS (Administradoras: 5)				15	\$936,000	\$0	\$0	\$936,000
NUOVA S.P.S. S.A.	EPS037	000166264	1	1	\$17,200	\$0	\$0	\$17,200
SALUD TOTAL	EPS002	000130907	4	1	\$17,200	\$0	\$0	\$17,200
SCS-EPS	EPS018	005001157	2	4	\$294,800	\$0	\$0	\$294,800
COOMEVA EPS	EPS016	005000427	1	2	\$90,900	\$0	\$0	\$90,900
SALUDCOOP	EPS013	000250119	1	7	\$515,900	\$0	\$0	\$515,900
ARP (Administradoras: 1)				15	\$325,716	\$0	\$0	\$325,716
LA EQUIDAD	14-29	030008606	1	15	\$325,716	\$0	\$0	\$325,716
CCF (Administradoras: 1)				15	\$299,760	\$0	\$0	\$299,760
CONFAMILIAR RISARALDA	CCF44	091400000	1	15	\$299,760	\$0	\$0	\$299,760

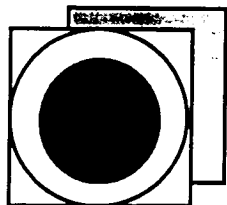
EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO TITULADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE LA LEY 145 DE 1960 Y LA LEY 43 DE 1993

CERTIFICA:

Que la empresa DELTA INGENIERIA S.A.S. con NIT 816.004.284-3, cumple con los pagos de obligaciones laborales según el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, y se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales (EPS, AFP, ARL, COMFAMILIAR, SENA, ICBF)

En constancia de lo anterior firmo la presente a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de agosto (08) de dos mil trece (2013).


JHON JAIRO GARCIA VALENCIA
C.C. 10.033.970 de Pereira
T.P. 151289-T



PRELASELVA & CIA S. EN C.
NIT.900.130.902-0

LA REPRESENTANTE LEGAL DE PRELASELVA & CIA. S. EN C

CERTIFICA

Que la empresa DELTA INGENIERIA S. A. S., identificada con Nit. No. 816.004.284-3, presto sus servicios a nuestra empresa mediante el contrato que a continuación relaciono cumpliendo a cabalidad con el 100% de los objetos contractuales.

AÑO	2012
CONTRATO	No. 0025 DE JULIO DE 2012
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES LOCATIVAS, MAQUINARIAS DE PRODUCCION, REDES ELECTRICAS Y EN GENREAL DE PRELASELVA & CIA. S. EN C. ✓
VALOR	\$5.600.000
FECHA DE INICIO	15 DE JULIO DE 2012
FECHA DE TERMINACION	15 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los ocho días (08) del mes de octubre de 2012.



Martha Cecilia Arroyave

MARTHA CECILIA ARROYAVE POSADA
REPRESENTANTE LEGAL PRELASELVA & CIA. S EN C.



Pereira 23 de Mayo de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constancia que la empresa **DELTA INGENIERIA S.A.S** con Nit **816.004.284**, ha adelantado *Construcción de Obra Eléctrica incluido Cableado Estructurado con aproximadamente 250 puntos de Voz, 250 puntos de Datos y Red de Circuito Cerrado de Televisión* para nuestra obra **Chevrolet Caminos** – Sede Belmonte, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 94-165


MARTHA CECILIA CRISTANCHO P.
Representante Legal Suplente
COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S
Nit. 816.003.186-5

**COMERCIALIZADORA
HOMAZ S.A.S.**
Nit. 816.003.186-5

CERTIFICA

La empresa DELTA INGENIEIRA S.A.S, identificada con el NIT 816.004.284-3, ha adelantado contratos de obras eléctrica, donde incluye diseño y montaje de obras de cableado estructurado (450 puntos de voz y 450 puntos de datos); además diseño y montaje de circuito cerrado de televisión, en diferentes frentes de obras como contratista de nuestra empresa.

La firma DELTA INGENIEIRA S.A.S mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa TECNISERVICIOS INGENIERIA SAS desde hace cuatro años demostrando en este periodo responsabilidad, calidad y cumplimiento con el desarrollo de los trabajos realizados.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 23 días del mes de Mayo de 2013.

Atentamente,



HENRY PEREZ SALGADO
Gerente



PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, Fernando Arboleda Moscoso identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.106.447 expedida en Pereira en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.


FIRMA

2. Concepto Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14236599071



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 6 0 0 4 2 8 4 - 3 6. DV: 3 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico: 1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de Identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social: DELTA INGENIERIA S.A.S.
36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: 1 6 9 Risaralda 40. Ciudad/Municipio: 6 6 Pereira 0 0 1
41. Dirección: CL 16 6 34 LC 57
42. Correo electrónico: deltaingenieriaeu@hotmail.com 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 3 2 5 3 0 5 0 45. Teléfono 2: 3 1 1 3 6 7 7 4 1 0

CLASIFICACION

Actividad económica Ocupación
Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades
46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2 51. Código 52. Número establecimientos
7 1 1 0 2 0 1 3 0 4 1 0

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 9 1 1 7 1 4

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 3 0 4 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia correspondan exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Firma del solicitante

984. Nombre: ARBOLEDA MOSCOSO FERNANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 938678



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1825523_PNI:938678

CERTIFICA A

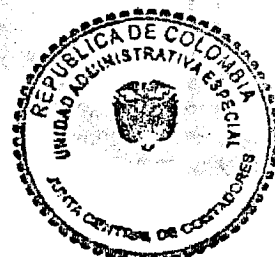
Que el Contador Público JHON JAIRO GARCIA VALENCIA identificado con la Cédula N°10033970 de PEREIRA (RIS) y Tarjeta Profesional N° 151289-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Mayo de 2013 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE
ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 938678
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

Republica de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151289-T

JHON JAIR
 GARCIA VALENZUELA
 C.C. 0033970

RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 01/07/2010
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente **LEONARDO SANGHEZ GARRIDO**
 LEONARDO SANGHEZ GARRIDO 161719



Jhon P. Valencia

Jhon P. Valencia

FIRMA DEL TITULAR **76249**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
 de Contadores.





PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

INDICE DE PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACIÓN...	3
CERTIFICACION DE CÁMARA Y COMERCIO...	4 - 5
HOJA DE VIDA FUNCION PÚBLICA...	6
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)...	7
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA...	8
PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL...	9 - 11
CERTIFICACION Y ACREDITACION... (PAZ Y SALVO PARAFISCALES)	12 - 14
ANTECEDENTES... (DISCIPLINARIOS, FISCALES Y PENALES)	15 - 19
ACREDITACION DE EXPERIENCIA...	20 - 22
PROTOCOLO ETICO (ANEXO 1)...	23
PROPUESTA ECONOMICA...	24



Pereira, 13 de agosto de 2013

Doctor
JAVIER MOLSALVE CASTRO
Gerente General
Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira
Calle 19 No. 9-50 Complejo Urbano Diario del Otún Piso 22
La Ciudad

Asunto: **PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".

Cordial saludo,

Para tal efecto me permito allegar los documentos necesarios para la habilitación y aplicación de los criterios de evaluación, según lo indicado en los numerales cuarto y quinto **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y FACTOR DE CALIFICACION Y PONDERACIÓN** de la invitación pública y la oferta económica conforme al asunto referenciado en los siguientes términos:

Que la presente propuesta consta de 25 folios debidamente numerados.

Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos y prohibiciones especiales para contratar.

Que el valor de la presente oferta, asciende a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$14.567.000)**

Hasta una próxima oportunidad,

FERNANDO ARBOLEDA MOSCOSO
C. C. No. 10.106.447
Representante Legal Delta Ingeniería S. A. S.

**CONTRATO DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
DELTA INGENIERÍA S.A.S
No. 58**



Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y **DELTA INGENIERÍA S.A.S**, identificada con numero de Nit 816004284-3, representada legalmente por FERNANDO ARBOLEDA MOSCOSO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.106.447 de Pereira, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de suministro, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** es contratar los servicios para realizar el mantenimiento a los equipos, muebles e instalaciones de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA, deberá realizar el mantenimiento de los equipos muebles e instalaciones de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira INFIPEREIRA de acuerdo a lo solicitado por la entidad y lo descrito en la propuesta. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.567.000) incluido IVA**, suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de dos (2) meses o proporcional al tiempo ejecutado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 173 de fecha 5 de Agosto de 2013, con cargo al Código Cuenta N° 212201 "contrato de prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los equipos muebles e instalaciones de propiedad de INFIPEREIRA. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante



CONTRATO DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
DELTA INGENIERÍA S.A.S
No. 58



acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de



CONTRATO DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
DELTA INGENIERÍA S.A.S
No. 58



1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMAS DE**



CONTRATO DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
DELTA INGENIERÍA S.A.S
No. 58



GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO: EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira,

21 AGO 2013

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

FERNANDO ARBOLEDA MOSCOÑO
Contratista

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

Proyectó:
LUZ DEL CARMEN MOSQUERA PEREA
Abogada Externa.





República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 203

Fecha expedición 22/08/2013 Fecha vencimiento Valor Total 14.567.000,00

Son: Catorce Millones Quinientos Sesenta Y Siete Mil Pesos M/Cte. Objeto CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA ¿INFIPEREIRA¿.

Observaciones

Tercero 816004284 DELTA INGENIERIA S.A.S. - FERNANDO ARBOLEDA MOSCOSO Documento CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 58 Fecha 21/08/2013 No. Exp 17 Duración 2 meses Fecha fin 20/10/2013 Forma pago mediante actas parciales previa presentacion de la facturas o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor, certificado de pago o aportes a seguridad social y parafiscales como persona juridica o natural. Nro. Disponibilidad 173

Rubro 212201— Mantenimiento Valor 14.567.000,00 C. Costo 1101 Administracion Fondo 101 FONDOS COMUNES Disponibilidad 173

INTENCION DE PAGO

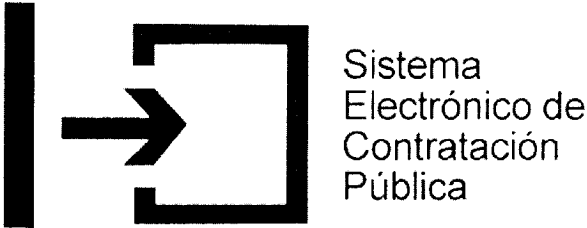
Rubro 212201— Fondo 101 C. Costo 1101

Table with 2 columns: Mes 8, 14.567.000,00

Handwritten signature of Diana Milena Ocampo Botero

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 22/08/2013



- [↑](#)
- [Colombia Compra](#)
- [Estrategia](#)
- [Multimedia](#)
- [Manuales](#)
- [Normativa](#)

El SECOP estará en una ventana de mantenimiento entre las 6:00 p.m. y las 12:00 p.m. del día viernes 23 de agosto de 2013. Agradecemos su comprensión.

Detalle del Proceso Número 011

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar
 INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA ¿INFIPEREIRA¿.

Cuantía a Contratar	\$15.000.000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	173	15000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Risaralda : Pereira
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Risaralda : Pereira
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	calle 19 no. 9 - 50
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Risaralda : Pereira
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 19. no 9 - 50 complejo diario del otun piso 21

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	13-08-2013 07:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	15-08-2013 05:00 p.m.


Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: laidana@infipereira.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	58
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA ¿INFIPEREIRA¿.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$14.567.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	delta ingenieria sas
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 816004284-3
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Risaralda
Dirección Física del Contratista	calle 19 no. 9 - 50 edificio diario del otun
Nombre del Representante Legal del Contratista	FERNANDO ARBOLEDA MOSCOSO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10106447
Fecha de Firma del Contrato	21 de agosto de 2013
Fecha de inicio de Ejecución del Contrato	21 de agosto de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	60 Meses

Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA (INFIPEREIRA).
Cuantía Definitiva del Contrato	\$14.567.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	DELTA INGENIERIA S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 816004284-3
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Risaralda
Dirección Física del Contratista	CALLE 19 no. 9 - 50 edificio diario del otun
Nombre del Representante Legal del Contratista	FERNANDO ARBOLEDA MOSCOSO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10.106.447
Fecha de Firma del Contrato	21 de agosto de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	21 de agosto de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Documentos del Proceso	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Oferta Seleccionada	PROPUESTA SELECCIONADA		95 KB	1	26-08-2013 12:09 PM
Comunicación de Aceptación	CONTRATO		438 KB	1	26-08-2013 12:06 PM
Documento Adicional	PROPUESTA SELECCIONADA		95 KB	1	22-08-2013 09:58 AM
Oferta Seleccionada	OFERTA SELECCIONADA		11 KB	1	21-08-2013 07:29 PM
Comunicación de Aceptación	COMUNICACION DE ACEPTACION D ELA OFERTA		144 KB	1	21-08-2013 07:21 PM
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION		153 KB	1	15-08-2013 11:18 AM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE		139 KB	1	15-08-2013 11:18 AM
Documento Adicional	CUDRO DE PRESUPUESTO		12 KB	1	12-08-2013 08:41 PM
Documento Adicional	ANEXO PROTOCOLO ETICO		187 KB	1	12-08-2013 08:39 PM
Invitación	INVITACION PUBLICA		1.47 MB	1	12-08-2013 08:37 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		208 KB	1	12-08-2013 08:33 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	12 de August de 2013 08:41 P.M.
Celebración de Contrato	21 de August de 2013 07:29 P.M.
Celebración de Contrato	26 de August de 2013 12:10 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

CENTRO DE CONTACTO SECOP
sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co
 Línea nacional gratuita 018000 952525
 Línea en Bogotá 595 3525
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#)

[Mapa del sitio](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Contáctenos](#)

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargada por todas las personas de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma defensiva, engañosa o confusa.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



PERE
150
AÑO

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

CONTRATO N° 58

La supervisión del presente contrato será ejercida por **ANDRÉS FELIPE BLANCO** profesional universitario grado 4, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a la ley.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente a el supervisor Dr. **ANDRÉS FELIPE BLANCO**, quien en constancia firma a los 21 días del mes de Agosto de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

El Notificado.





ACTA DE INICIO

PEREIRA: 22 AGO 2013

CONTRATO No: 58

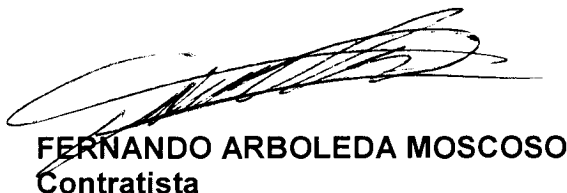
OBJETO: es contratar los servicios para realizar el mantenimiento a los equipos, muebles e instalaciones de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira.

PLAZO: El plazo de presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 2013. Se verificará su cumplimiento de acuerdo con el informe presentado por el supervisor del contrato.

VALOR: catorce millones quinientos sesenta y siete mil pesos moneda corriente (\$14.567.000) incluido iva.

FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.


ANDRÉS FELIPE BLANCO
Supervisor


FERNANDO ARBOLEDA MOSCOSO
Contratista





ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.		001
FECHA:	SEPTIEMBRE 23 DE 2013	
CONTRATO No.	058	
CONTRATISTA:	DELTA INGENIERÍA S.A.S.	
OBJETO:	Contratar los servicios para realizar el mantenimiento a los equipos, muebles e instalaciones de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira.	
PERIODO DE ACTIVIDADES:	22 de agosto a 21 de septiembre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO:	(\$14.567.000) incluido IVA.	
FORMA DE PAGO:	INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, del objeto contractual, certificando el pago de aporte a seguridad social y parafiscales como persona jurídica.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:	\$5.259.972	

RELACIÓN DE ENTREGABLES:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	EJECUTADO	VR TOTAL
IMPRESORAS	HP LASERJET 4015X	\$94.827	1	\$109.999
	HP LASERJET M1522NF	\$94.827	1	\$109.999
	HP COLOR LASERJET CP4525	\$94.827	1	\$109.999
	HP COLOR LASERJET 2025CP	\$94.827	1	\$109.999
	HP DESKJET F4180	\$94.827	1	\$109.999
	MULTIFUNCIONAL EPSON STYLUS OFFICE TX300F	\$94.827	3	\$329.998
AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE CONDENSADORAS)	MINISPLIT 24000 BTUS	\$81.896	5	\$474.997
	AIRE CENTRAL DE 36000 BTUS	\$107.758	1	\$124.999
LLAVES	DUPLICADO	\$3.448	50	\$199.984
	TELEVISOR	\$189.655	1	\$220.000
	TABLERO COMANDOS	\$267.241	1	\$310.000
BAÑOS	MANIJA SANITARIO MUJERES	\$43.103	1	\$49.999
UPS	BATERÍA (JUEGO COMPLETO)	\$2.586.206	1	\$3.000.000
VALOR TOTAL				\$5.259.972



En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que Delta Ingeniería S.A.S. presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:

No aplica

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 22 de Agosto y 21 de Septiembre del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$14.567.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 0	
VALOR A PAGAR	\$ 5.259.972	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 9.307.028	
SUMAS IGUALES	\$14.567.000	\$14.567.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEIRA.



Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

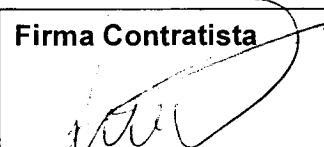
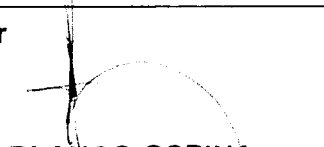
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	3		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

<p>Firma Contratista</p>  <p>FERNANDO ARBOLEDA MOSCOSO Representante Legal Delta Ingeniería S.A.S.</p>	<p>Firma Supervisor</p>  <p>ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA Profesional Especializado (Grado 4)</p>
--	---

55

DELTA INGENIERIA S.A.S.
CONSTRUCCION - INTERVENTORIA
NIT. 816.004.284 - 3

I.V.A. REGIMEN COMUN SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO **FACTURA DE VENTA N.: A1** 593
 TARIFA DE ACTIVIDAD ECONOMICA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 7.0 X 1.000.

SEÑORES: INFIPEREIRA		FECHA	DIA-MES-ANO
NIT: 900.145.042		FACTURA	27 09 13
DIRECCION:		-----	
CIUDAD: PEREIRA		FECHA	DIA-MES-ANO
		VENCIMIENTO	27 11 13
CANTIDAD	DETALLE	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	HP LASERJET 4015X	94.827	94.827
1	HP LASERJET M1522NF	94.827	94.827
1	HP COLOR LASERJET CP4525	94.827	94.827
1	HP COLOR LASERJET 2025CP	94.827	94.827
1	HP DESKJET F4180	94.827	94.827
3	MULTIFUNCIONAL EPSON STYLUS OFFICE TX300F	94.827	284.481
5	MINISPLIT 24000 BTUS	81.896	409.480
1	AIRE CENTRAL DE 36000 BTUS	107.758	107.758
50	DUPLICADO	3.448	172.400
1	TELEVISOR	189.655	189.655
1	TABLERO COMANDOS	267.241	267.241
1	MANIJA SANITARIO MUJERES	43.103	43.103
1	BATERIA (JUEGO COMPLETO)	2.586.206	2.586.206
		SUBTOTAL	4.534.459
		I.V.A. 16%	725.513
		TOTAL	5.259.972

RESOLUCION DIAN N. 160000101770 DEL 28/08/2013
 NUMERACION AUTORIZADA DEL Al 580 AL Al 1000
 FACTURACION ELABORADA POR COMPUTADOR
 RM-SOFT. (CAO 5.0) mavisy@hahoo.es

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Calle 16 N. 6-34 - local 57 - Centro Comercial Pasarela
 TEL. (6) 325 3052 - CEL. 311 3677410 - 318 6907590
 deltaingenieriaeu@hotmail.com
 Pereira - Risaralda



PAGOS
S.A.S.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN: N° 618604784 DV: 4 RAZÓN SOCIAL: ERI DA INGENIERIA S.A.S. CLASE: B SUCURSAL: 0 DIRECCIÓN: CALLE 16 N.34 MUNICIPIO - DEPARTAMENTO: TOLUÁ - BOGOTÁ TELÉFONO: 3253052 ARP: LA EQUIDAD 14.19

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN: 2013-08 PERIODO SALUD: 2013-08 PLANILLA: 8849JRG361 REFERENCIA DE PAGO (PIN): 889588149 FECHA PAGO: 2013-09-17 CENTRO DE TRABAJO: TODOS LOS CENTROS DEPARTAMENTO: Tolú MUNICIPIO: Tolú VALOR PAGO: 185.375 ENTIDAD RECAUDO: Banco Bogotá

EMPLEADO	NOVEDADES	DIAS	PENSIÓN		SALUD		CCT	RECAUDOS		PARAF	SEHA	ICBF	ESA	MIN	SUBTOTAL	Total	
			EPS	AFP	IBIC	Col		IBIC	Col								
1. CC 10106447 Arturo Muñoz Bermudez			30	30	30	30	0	0	82.000	200.000	0	0	0	0	0	0	282.000
2. CC 10001170 Carlo Jaramillo Arroyave			30	30	30	30	0	0	82.000	200.000	0	0	0	0	0	0	282.000
3. CC 10000123 Carlo Jaramillo Rodríguez			30	30	30	30	0	0	82.000	200.000	0	0	0	0	0	0	282.000
4. CC 1088267487 Diaz Villalaga Jairo			30	30	30	30	0	0	82.000	200.000	0	0	0	0	0	0	282.000
5. CC 10018653 Noreana López Jairo			30	30	30	30	0	0	82.000	200.000	0	0	0	0	0	0	282.000
6. CC 10510182 Ocampo López Oscar	X		12	12	12	12	0	0	32.700	80.000	0	0	0	0	0	0	112.700
7. CC 10117340 Hincapié Zúñiga Rubén Darío			30	30	30	30	0	0	82.000	200.000	0	0	0	0	0	0	282.000
8. CC 1088364891 Ramírez Mejía Johattan	X		12	12	12	12	0	0	32.700	80.000	0	0	0	0	0	0	112.700

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	Aportes Pension	APORTES SALUD	TOTALES APORTES RIESGOS	APORTES CAJAS	APORTES SENA	APORTES ICBF	APORTES ESAP	APORTES MIN	GRAN TOTAL
5306000	5306000	5306000	5306000	849060	663350	230885	212460	0	0	0	0	1955695

RIESGO	CÓDIGO	NIT	RESUMEN DE PAGO			VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
			DV	AFILIADOS					
AFP (Administradoras: 3)					11	\$849.060	\$700	\$0	\$849.760
PORVENIR	230301	800224808	8		8	\$754.560	\$800	\$0	\$755.160
HORIZONTE	230501	800231967	1		2	\$75.600	\$100	\$0	\$75.700
PROTECCION	230201	800229739	0		1	\$18.900	\$0	\$0	\$18.900
EPS (Administradoras: 3)					11	\$663.350	\$600	\$0	\$663.950
SALUDCOOP	EPS013	800250119	1		7	\$427.500	\$400	\$0	\$427.900
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1		1	\$73.700	\$100	\$0	\$73.800
SOS-EPS	EPS018	805001157	2		3	\$162.150	\$100	\$0	\$162.250
ARP (Administradoras: 1)					11	\$230.885	\$200	\$0	\$231.085
LA EQUIDAD	14-29	830008696	1		11	\$230.885	\$200	\$0	\$231.085
CCF (Administradoras: 1)					11	\$212.400	\$200	\$0	\$212.600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1		11	\$212.400	\$200	\$0	\$212.600

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha de Presentación del Informe	Día	23	Mes	SEPTIEMBRE	Año	2013	Informe 1
Nombre del Contratista: DELTA INGENIERIA S. A. S.							Contrato 2013-058
Periodo del informe: Del 21 de agosto al 12 de septiembre de 2013							
Fecha de Inicio del contrato: 21 de agosto de 2013				Fecha de Terminación: 20 de octubre de 2013			
Objeto del Contrato: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, MUEBLES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA".							
Plazo: 60 días a partir del acta de inicio							
Nombre del Proyecto:							
Nombre del interventor: ING. ANDRES FELIPE BLANCO OSPINA							

ALCANCE	INFORME	REGISTRO / EVIDENCIA
1 Llaves.	La persona encargada de realizar los duplicados, las realizó en las instalaciones de INFIPEREIRA. Durante los días 29 de agosto y 02 y 04 de septiembre de 2013. Total duplicados 50.	
2 Sala de juntas	<p>En este alcance se realizó cambio de fuente de poder del televisor Samsung de la sala de juntas, el cual sufrió corto debido a altibajo de energía.</p> <p>Se realizó revisión y mantenimiento correctivo a TABLERO DE COMANDOS, el cual se encuentra en la Sala de Juntas.</p>	Anexos (fotografías)
3 Aires acondicionados.	Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo de los Minisplit y en la unidad manejadora y condensadora, tomando amperaje, limpiando filtros y rejillas, y apretando los bornes de la parte eléctrica.	Anexos (fotografías)
4 Impresoras.	<p>Se realizó mantenimientos preventivo de las impresoras:</p> <p>1. HP COLOR LASERJET 2025CP</p> <p>3. MULTIFUNCIONAL EPSON STYLUS OFFICE TX300F</p> <p>1. HP LASER JET M1522NF</p> <p>1 HP LASER JET 4015X</p> <p>1. HP DESKJET F4180</p> <p>1. HP LASER COLOR JET CP 4525</p>	Fotografías.
4 Baño	Compra e instalación de botón de manija de desagüe de baño de mujeres.	Fotografías.
5 UPS	Compra de 40 baterías, instalación y mantenimiento a UPS Modelo : ULT – 10K.	Fotografías.

INFORME DE ACTIVIDADES

Observaciones:

El valor ejecutado a la fecha es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS
M/CTE. (\$5.260.000).

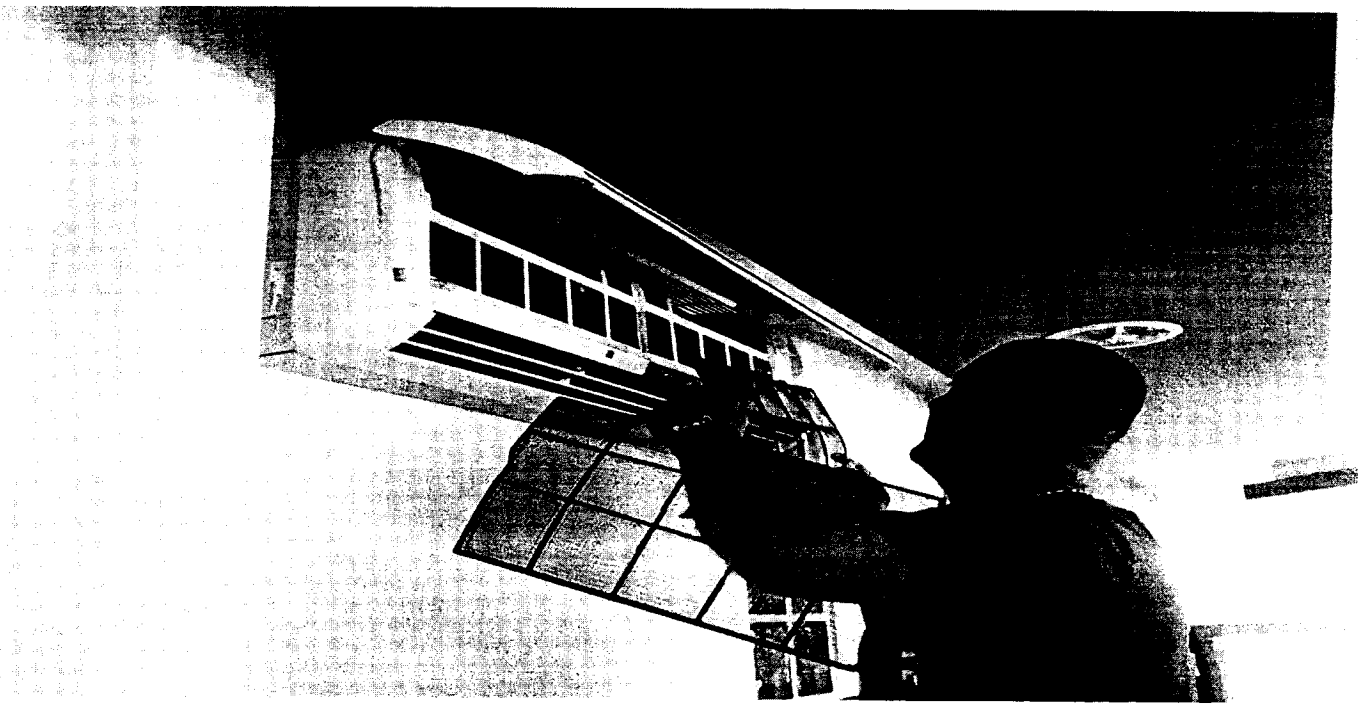

 Contratista FERNANDO ARBOLEDA MOSCOSO
 C.C. 10.106.447
 Representante Legal Delta Ingeniería S. A. S.

Vo.Bo. _____
 Ing. ANDRES FELIPE BLANCO OSPINA
 Interventor INIFIPEREIRA

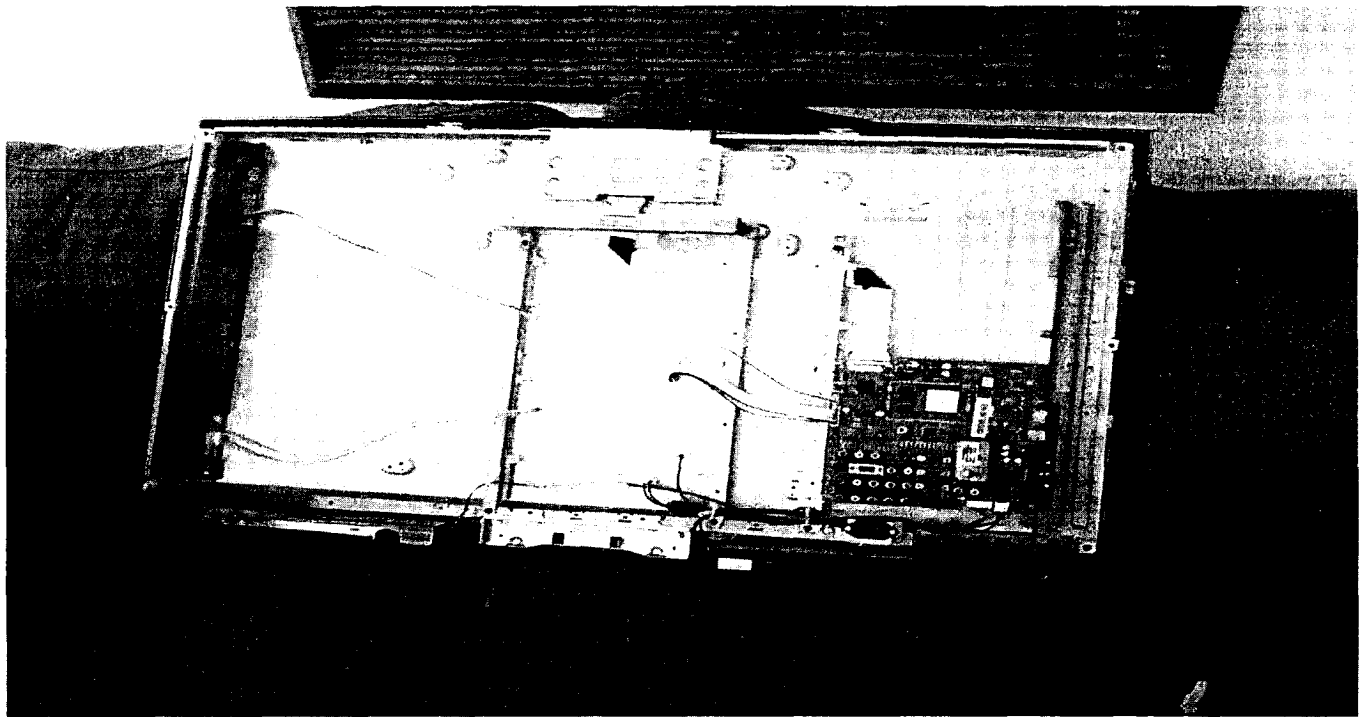
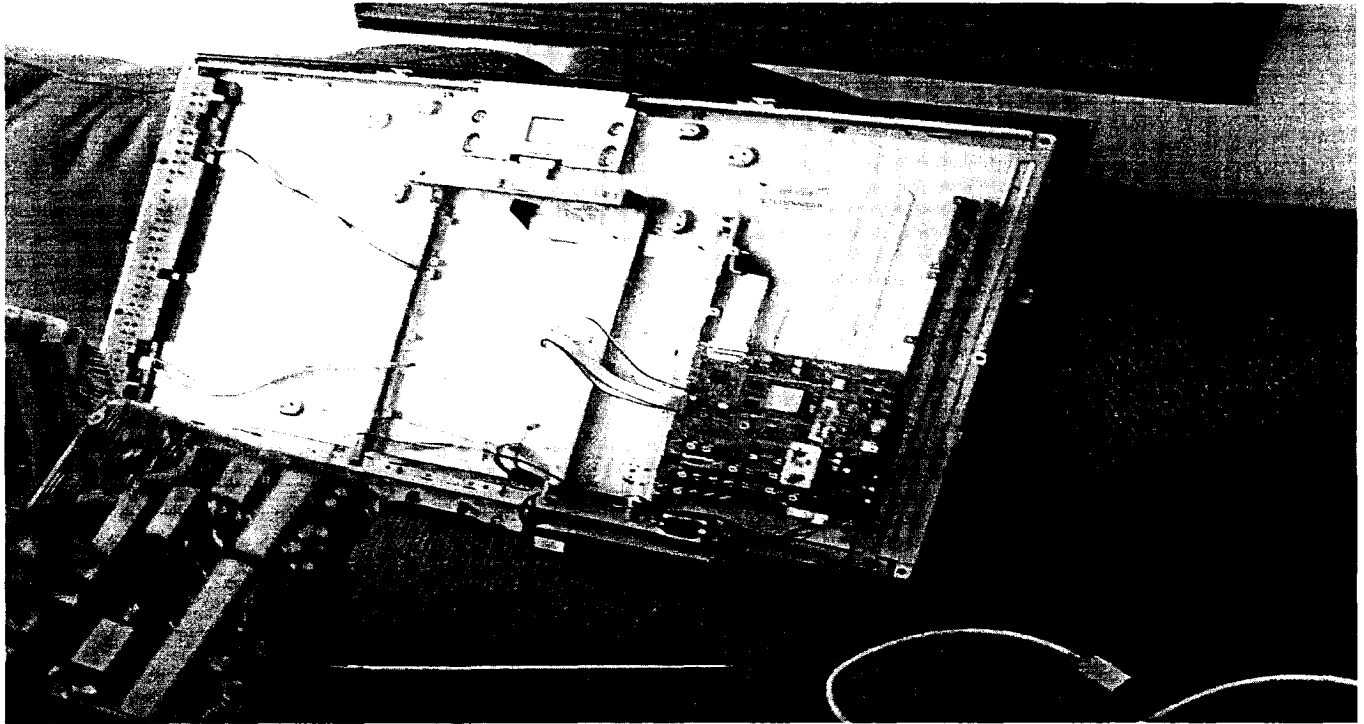
INFORME DE ACTIVIDADES

ANEXOS: REGISTRO FOTOGRAFICO

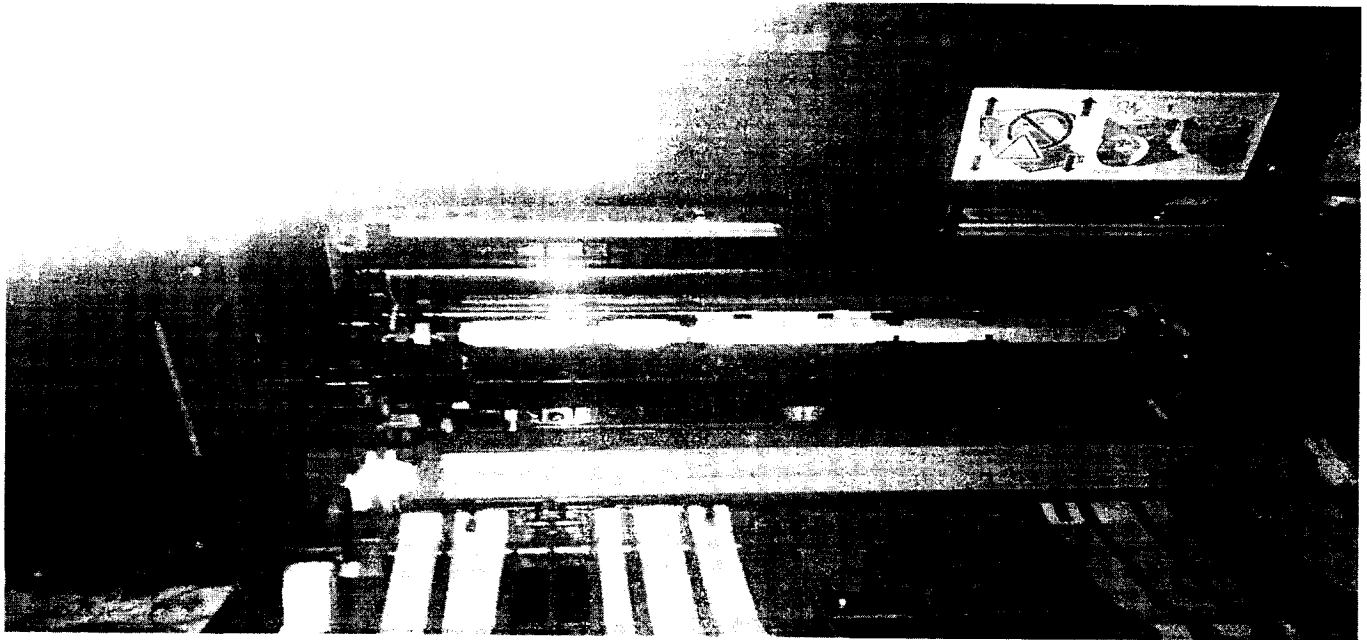
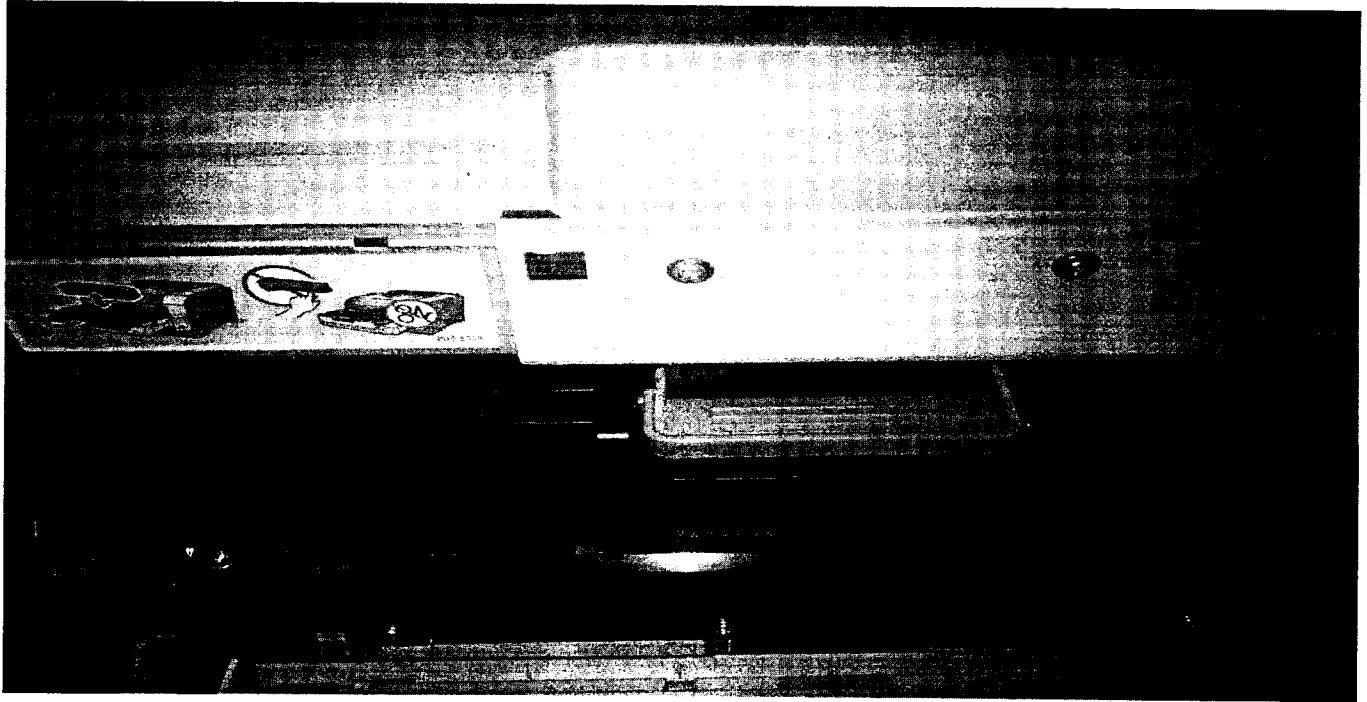
INFORME DE ACTIVIDADES



INFORME DE ACTIVIDADES



INFORME DE ACTIVIDADES



INFORME DE ACTIVIDADES





ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

CONTRATO No.	058
CONTRATANTE:	Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA"
CONTRATISTA:	DELTA INGENIERÍA S.A.S.
OBJETO:	Contratar los servicios para realizar el mantenimiento a los equipos, muebles e instalaciones de propiedad del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira.
FECHA DEL CONTRATO:	Agosto 21 de 2013
VALOR DEL CONTRATO:	(\$14.567.000) incluido IVA.
FECHA DE INICIACIÓN:	Agosto 21 de 2013
PLAZO:	El plazo de presente contrato será de dos (2) meses o proporcional al tiempo ejecutado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.
FORMA DE PAGO:	INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, del objeto contractual, certificando el pago de aporte a seguridad social y parafiscales como persona jurídica.
FECHA DE TERMINACIÓN:	<p>En la ciudad de Pereira a los <u>Veintiún</u> (21) días del mes de Octubre del año <u>Dos Mil Trece</u> (2013), se reunieron en la <u>Dirección Administrativa y Financiera</u> de INFIPEREIRA, el (la) Contratista <u>Delta Ingeniería S.A.S.</u>, el Supervisor <u>Andrés Felipe Blanco Ospina</u> y el Gerente General de INFIPEREIRA <u>Javier Monsalve Castro</u>, con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 058 del <u>21/08/2013</u>, el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con informe de actividades desarrolladas; que es aceptado a satisfacción por parte del Supervisor. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente. (La primera parte de este párrafo puede modificarse si el Contratista es de otra ciudad)</p>
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	\$14.567.000
VALOR PAGADO	\$ 5.260.000
VALOR DE ESTA ACTA	\$ 9.306.975
VALOR NO EJECUTADO (Cuando aplique)	\$ 25
SUMAS IGUALES	\$14.567.000
	\$14.567.000



BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR NO EJECUTADO	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

REEVALUACIÓN FINAL

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.


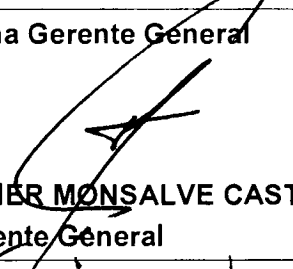
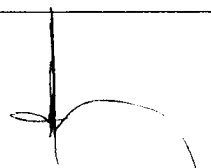
FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	3		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		



CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

Firma Contratista  FERNANDO ARBOLEDA MOSCOSO Contratista	Firma Gerente General  JAVIER MONSALVE CASTRO Gerente General
	Firma Supervisor  ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA Profesional Especializado (Grado 4)

DELTA INGENIERIA S.A.S.
CONSTRUCCION - INTERVENTORIA
NIT. 816.004.284 - 3

I.V.A. REGIMEN COMUN

SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA DE VENTA N.: A1

613

TARIFA DE ACTIVIDAD ECONOMICA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 7.0 X 1.000.

NORES: INFIPEREIRA	FECHA	DIA-MES-ANO
T: 900.145.042 - 0	FACTURA	26 12 13
DIRECCION:	FECHA	DIA-MES-ANO
CIUDAD:	VENCIMIENTO	26 02 14

CANTIDAD	DETALLE	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PINTURA GENERAL	2.629.310	2.629.310
1	PINTURA ESCRITORIO (JURIDICO)	60.344	60.344
1	TAPAS Y TORNILLOS SILLAS EN GENERAL	92.241	92.241
1	CHAPA ELECTRONICA	2.689.655	2.689.655
1	ASCENSOR VIDEO BEAM	353.448	353.448
1	BLACK OUT MOTORIZADO	193.965	193.965
1	CORTINAS (CREDITO E INVERSIONES)	94.827	94.827
2	CORTINA (ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA)	94.827	189.654
2	CORTINA (JURIDICA)	94.827	189.654
30	TUBO LUMINARIA	17.241	517.230
20	BOMBILLAS AHORRADORAS	13.793	275.860
1	CORTINA (GERENCIA)	94.827	94.827
3	EXTRACTOR DE OLORES	107.758	323.274
1	SILLA GERENCIAL CUERO	90.517	90.517
1	SILLA CON BRAZOS (TESORERIA)	90.517	90.517
1	PANTALLA MOTORIZADA	137.931	137.931

SUBTOTAL	8.023.254
I.V.A. 16%	1.283.721
TOTAL	9.306.975

RESOLUCION DIAN N. 160000101770 DEL 28/08/2013
 NUMERACION AUTORIZADA DEL A1 580 AL A1 1000
 FACTURACION ELABORADA POR COMPUTADOR
 RM-SOFT. (CAO 5.0) mavisy@hahoo.es

Delta Ingenieria S.A.S.
 Nit: 816.004.284-3

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Calle 16 N.º 6-34 - local 57 - Centro Comercial Pasarela
 TEL. (6) 325 3052 - CEL. 311 3677410 - 318 6907590
 deltaingenieriaeu@hotmail.com
 Pereira - Risaralda

3C PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	Aportes Pensión	APORTES SALUD	TOTALES APORTES RIESGOS	APORTES CAJAS	APORTES SENA	APORTES ICBF	APORTES ESAP	APORTES MIN	GRAN TOTAL
4716000	4716000	4716000	4716000	754560	589600	205152	188800	0	0	0	0	1738112

RIESGO	CÓDIGO	NIT	RESUMEN DE PAGO			VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADE S	VALOR A PAGAR
			DV	AFILIADOS					
AFP (Administradoras: 1)									
PORVENIR	230301	800224808	8	8		\$754,560	\$600	\$0	\$755,160
EPS (Administradoras: 3)									
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	1		\$589,600	\$500	\$0	\$590,100
SOS-EPS	EPS018	805001157	2	2		\$73,700	\$100	\$0	\$73,800
SALUDCOOP	EPS013	800250119	1	5		\$147,400	\$100	\$0	\$147,500
ARP (Administradoras: 1)									
LA EQUIDAD	14-29	830008686	1	8		\$368,500	\$300	\$0	\$368,800
CCF (Administradoras: 1)									
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	8		\$205,152	\$200	\$0	\$205,352
						\$188,800	\$200	\$0	\$189,000
						\$188,800	\$200	\$0	\$189,000

N.	EMPLEADO		NOVEDADES														DÍAS		PENSIÓN				SALUD		CCF		RIESGOS		PARAF	SENA	ICBF	ESA	MIN	Sub TI p o C o t	Total											
	ID	Empleado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	YSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPST	AFPT	APP	EP6	CCF	ARP	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE			IBC	Cot	IBC	Cot	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	
8	CC 10134387	Villegas Jose Jair																0			30	39	30	30		PORVE NIR - 230301	589500	84320	0	0	SALUD COOP - EP9013	589500	73700	COMFA MLIAR RISARA LDA - CCF44	589500	23600	589500	25644	589500	0	0	0	0	1	9	217284

1.0

BC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	Aportes Pensión	APORTES SALUD	TOTALES APORTES RIESGOS	APORTES CAJAS	APORTES SENA	APORTES ICBF	APORTES ESAP	APORTES MIN	GRAN TOTAL
4716000	4716000	4716000	4716000	754560	589600	205152	188800	0	0	0	0	1738112

RIESGO	CÓDIGO	NIT	RESUMEN DE PAGO			VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
			DV	AFILIADOS					
AFP (Administradoras: 1)									
PORVENIR	230301	800224808	8	8		\$754,560	\$4,900	\$0	\$759,460
EPS (Administradoras: 3)									
COOMEVA EPS	EPS016	805000427	1	1		\$73,700	\$500	\$0	\$74,200
SOS-EPS	EPS018	805001157	2	2		\$147,400	\$1,000	\$0	\$148,400
SALUDCOOP	EPS013	800250119	1	5		\$368,500	\$2,400	\$0	\$370,900
ARP (Administradoras: 1)									
LA EQUIDAD	14-29	830008686	1	8		\$205,152	\$1,300	\$0	\$206,452
CCF (Administradoras: 1)									
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	8		\$188,800	\$1,200	\$0	\$190,000



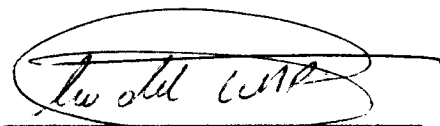
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS			
TIPO DE CONTRATO	Nº	FECHA	
Suministro	58	22 de Agosto 2013	
CONTRATISTA	VALOR	TERMINO	
Delta ingeniería S.A.S	\$ 15.000.000	2 Meses	
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	4 /	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	NA	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	1 /	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	1 /	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	1 /	
1.6	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	2	
1.7	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	2	
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.		
2.1.2	Formato Único de hoja de vida		
2.1.3	Fotocopia de la cédula.		
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)		

N°	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.1.6	Soportes laborales.		
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).		
2.1.8	RUT		
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2	PERSONA JURÍDICA		
2.2.1	Propuesta.	1	
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.	2 ✓	
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica	1 ✓	
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.	1 ✓	
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	4	
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar	3 ✓	
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	1 ✓	
2.2.8	RUT	1 ✓	
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	NA	
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal	2 ✓	
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.	NA	
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	4 ✓	
3.2	Compromiso Presupuestal	1 ✓	

N°	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	NA	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	NA	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	3 ✓	
3.6	Designación de Supervisor	1 ✓	

NOTA: El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURIDICA)

N°	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	1 ✓	
4.2	Acta de Suspensión.		
4.3	Acta de Reinicio.		
4.4	Adiciones y/o prorrogas		
4.5	Reasignación de Supervisor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)	1 ✓	informe
4.7	Actas de Supervisión	1 ✓	acta
4.8	Acta de terminación, liquidación.	1 ✓	acta
	Otros:		